



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO: EPGASA ORDINARIO

SERVICIO Y/O SUMINISTRO: SUSTITUCIÓN INTEGRAL DE LOS ASCENSORES Y MONTACARGAS EN EL EDIFICIO C7, PABELLÓN DE FRANCIA Y PABELLÓN DE PUERTO RICO EN LA ISLA DE LA CARTUJA DE SEVILLA.

N.º DE EXPEDIENTE: 2026040006

CÓDIGO CPV: 45313100-5 Instalación de ascensores y 424161100 Ascensores.

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS EQUIPOS
 - 2.1. RAE 10581 – Ascensor Pabellón Puerto Rico
 - 2.2. RAE 10582 – Ascensor Pabellón Puerto Rico
 - 2.3. RAE 11504 – Montacargas Pabellón Francia
 - 2.4. RAE 028606 – Ascensor Edificio C7
3. NORMATIVA APLICABLE
4. CONDICIONES GEOMÉTRICAS Y TECNOLÓGICAS
 - 4.1. Prohibición de modificar forjados
 - 4.2. Tecnología admitida
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES
 - 5.1. Prestaciones técnicas mínimas comunes a todos los equipos
 - 5.2. RAE 10581 y RAE 10582 – Ascensores Pabellón Puerto Rico
 - 5.3. RAE 11504 – Montacargas Pabellón Francia
 - 5.4. RAE 028606 – Ascensor Edificio C7
6. GARANTÍA, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS



1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. -

El objeto del presente pliego es definir las características técnicas mínimas exigibles a los nuevos equipos elevadores que sustituirán a los aparatos actualmente identificados como **RAE 10581, RAE 10582, RAE 11504 y RAE 028606**, ubicados en edificios de la Isla de la Cartuja (Sevilla) y clasificados como críticos por antigüedad superior a treinta años, estado de conservación deficiente, averías recurrentes, defectos graves detectados en inspecciones periódicas obligatorias y obsolescencia tecnológica con falta de disponibilidad de repuestos.

El alcance del contrato comprende, para cada uno de los cuatro equipos objeto de sustitución:

- Desmontaje completo del aparato elevador existente, incluyendo todos sus componentes (máquina o grupo hidráulico, cuadro de maniobras, guías, cabina o plataforma, puertas, sistemas de seguridad, comunicaciones y, en su caso, instalación hidráulica).
- Retirada selectiva y gestión medioambiental adecuada de todos los residuos generados, conforme a la normativa vigente en materia de residuos de construcción y demolición.
- Suministro e instalación de nuevos equipos elevadores completos, cumpliendo con todas las exigencias técnicas, de seguridad, accesibilidad y eficiencia energética establecidas en este pliego y en la normativa vigente.
- Adaptación al hueco y a los pasos de forjado existentes, sin modificación de elementos estructurales del edificio.
- Legalización completa de las instalaciones, incluso ante organismo de control autorizado (OCA) y administración competente, incluyendo inspección inicial y tramitación de la matrícula definitiva.
- Puesta en servicio de los nuevos ascensores, entrega de toda la información técnica (certificados, manuales de uso y mantenimiento, planos as-built, esquemas eléctricos e hidráulicos, declaración CE de conformidad) y formación básica al personal de mantenimiento designado por la propiedad.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS EQUIPOS. -

2.1. RAE 10581 – Ascensor Pabellón Puerto Rico

Ascensor hidráulico de aproximadamente **630 kg de carga nominal, 4 paradas y velocidad aproximada de 0,63 m/s**, instalado en la década de los años noventa del siglo pasado, con más de treinta años de servicio ininterrumpido y vida útil técnica ampliamente superada.

El equipo presenta **defectos de carácter grave** detectados en las inspecciones periódicas obligatorias, entre los que se incluyen: obsolescencia del cuadro de maniobras analógico sin posibilidad de actualización, grupo hidráulico con fugas y ruido excesivo, elementos de seguridad (limitador de velocidad, dispositivos de bloqueo de puertas) no adaptados a normativa actual, sistema de comunicaciones no conforme con la ITC-AEM vigente, y estado deficiente del foso con presencia de humedad y filtraciones. La falta de disponibilidad de repuestos originales y la ausencia de soporte técnico por parte de la empresa fabricante comprometen gravemente la



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.

continuidad del servicio y generan un riesgo inminente de cierre administrativo del aparato por parte de la autoridad competente.



Fotografía. Vista cabina

2.2. RAE 10582 – Ascensor Pabellón Puerto Rico

Ascensor hidráulico gemelo del anterior, con características técnicas idénticas **de carga (630 kg), recorrido (4 paradas) y velocidad (0,63 m/s aproximadamente)**, instalado en la misma época y sometido al mismo nivel de envejecimiento técnico y obsolescencia funcional.

Comparte con el RAE 10581 los mismos defectos graves identificados en las inspecciones técnicas periódicas, especialmente en lo referente a sistemas de seguridad, comunicaciones, estado del foso, grupo hidráulico y cuadro de maniobras. La situación de ambos equipos es análoga y requiere sustitución integral para garantizar la continuidad del servicio de accesibilidad en el edificio.



Fotografía. Vista exterior

2.3. RAE 11504 – Montacargas Pabellón Francia

Montacargas hidráulico de aproximadamente **1.000 kg de carga nominal y 3 paradas**, destinado exclusivamente al transporte de mercancías, con más de treinta años de servicio en condiciones de uso intensivo. Según el informe técnico emitido por la empresa mantenedora, la **estructura portante, las guías, el pistón hidráulico y otros**



elementos mecánicos presentan un elevado grado de oxidación generalizada, que compromete la resistencia mecánica del conjunto y genera un riesgo estructural cierto.

El mantenedor **recomienda expresamente la sustitución total del equipo** por haber superado ampliamente su vida útil y por el riesgo asociado a la corrosión avanzada de componentes críticos, que no puede ser resuelta mediante reparaciones parciales con garantías técnicas suficientes.



Fotografía. Vista exterior Montacargas

2.4. RAE 028606 – Ascensor Edificio C7

Ascensor hidráulico de **2 paradas y aproximadamente 630 kg de carga nominal**, actualmente **averiado y fuera de servicio**, con cuadro de maniobras obsoleto, componentes hidráulicos sin disponibilidad de repuestos y elementos de seguridad que no cumplen con la normativa vigente.

La avería del equipo y la imposibilidad técnica de su reparación por falta de soporte de la empresa fabricante comprometen gravemente la **accesibilidad y disponibilidad funcional del edificio C7**, cuyo uso administrativo requiere la operatividad del ascensor para garantizar el acceso a las plantas superiores.



Fotografía. Vista cabina

3. **NORMATIVA APLICABLE.** -

Los nuevos equipos elevadores deberán cumplir, como mínimo, con la normativa vigente en materia de seguridad, accesibilidad y eficiencia energética aplicable a ascensores y aparatos elevadores, entre la que se incluye de forma no exhaustiva:



- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad de las instalaciones de ascensores y la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1.
- Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.
- Normas armonizadas UNE EN 81-20:2020 y UNE EN 81-50:2020, sobre reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores eléctricos e hidráulicos.
- Código Técnico de la Edificación (CTE), especialmente el Documento Básico DB-SUA (Seguridad de Utilización y Accesibilidad), en su apartado SUA 9 relativo a las condiciones de accesibilidad en ascensores.
- Directiva 2014/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre ascensores y componentes de seguridad para ascensores y su transposición al ordenamiento jurídico español.
- Reglamento (UE) 305/2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción (marcado CE).
- Legislación vigente en materia de baja tensión, compatibilidad electromagnética, eficiencia energética y gestión de residuos aplicable a instalaciones eléctricas y equipos electrónicos incorporados en los ascensores.

Toda modificación normativa que entre en vigor durante la ejecución del contrato será de aplicación obligatoria, debiendo la empresa adjudicataria adaptar los equipos a las nuevas exigencias sin coste adicional para la propiedad.

4. CONDICIONES GEOMÉTRICAS Y TECNOLÓGICAS. -

Dado que los edificios son existentes, los huecos y pasos de forjado están realizados, los edificios se encuentran en uso, las condiciones de ejecución de los trabajos serán:

4.1. Prohibición de modificar forjados

No se permitirá ninguna solución técnica que implique modificar forjados, abrir nuevos huecos, alterar los pasos estructurales existentes o realizar intervenciones que afecten a la estructura resistente de los edificios.

Los equipos ofertados deberán adaptarse estrictamente al hueco actual y a la disposición existente de paradas y accesos en cada uno de los cuatro emplazamientos objeto del contrato, admitiéndose únicamente pequeñas adaptaciones de carácter no estructural (anclajes mecánicos reversibles, marcos de puerta, elementos de acabado o cerramientos secundarios ligeros), que no comprometan en ningún caso la capacidad portante o la estabilidad de la estructura del edificio.

Los/as licitadores/as deberán realizar un **estudio previo del hueco y de las condiciones geométricas existentes** en cada ubicación antes de la presentación de la oferta, comprobando las dimensiones reales, las cotas



de plantas, el estado de los forjados y cualquier otra circunstancia que pueda condicionar la instalación de los nuevos equipos. No se admitirán reclamaciones posteriores basadas en un desconocimiento de las condiciones reales del hueco.

4.2. Tecnología admitida

Se admitirá **cualquier tecnología de ascensor** disponible en el mercado (hidráulica de pistón directo o indirecto, eléctrica con cuarto de máquinas convencional, eléctrica sin cuarto de máquinas –MRL– con máquina en foso o en parte superior del hueco, u otras tecnologías equivalentes debidamente homologadas), siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

1. **Compatibilidad geométrica absoluta:** la solución técnica propuesta debe ser compatible con las dimensiones actuales del hueco (ancho, fondo y altura libre) y con las medidas mínimas de cabina y ancho de paso de puerta establecidas en el apartado 5 de este pliego.
2. **Prohibición de obras estructurales:** no se permitirá modificar forjados, introducir refuerzos estructurales significativos (vigas, pilares, refuerzos de forjado) ni realizar obras que comprometan la estabilidad del edificio o impliquen intervenciones irreversibles en elementos protegidos o históricos.
3. **Cumplimiento de prestaciones funcionales mínimas:** la tecnología elegida debe cumplir o superar las prestaciones funcionales exigidas en este pliego en términos de carga nominal mínima, número de paradas, velocidad nominal mínima, arranques y paradas suaves, y tiempo de respuesta adecuado al uso del edificio.
4. **Cumplimiento normativo completo:** el equipo debe cumplir todos los requisitos de seguridad, accesibilidad y **eficiencia energética** establecidos en la normativa vigente, con independencia de la tecnología seleccionada.
5. **Mejora o igualdad en prestaciones:** la solución propuesta debe mejorar o, como mínimo, igualar las prestaciones exigidas en materia de seguridad (sistema de rescate automático, comunicaciones bidireccionales, dispositivos de seguridad redundantes), accesibilidad (dimensiones de cabina, señalización visual y acústica) y eficiencia energética (iluminación LED, sistemas de ahorro energético).

El/la adjudicatario/a podrá optar libremente por equipos de tecnología hidráulica o eléctrica (convencionales o MRL), pero en ningún caso la elección tecnológica podrá condicionar a la propiedad la realización de obras estructurales adicionales, ni podrá limitar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en este pliego.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES. -

5.1. Prestaciones técnicas mínimas comunes a todos los equipos

Con independencia de la tecnología elegida (hidráulica o eléctrica) y de las particularidades de cada RAE, todos los ascensores y montacargas objeto del presente pliego deberán cumplir, como mínimo, las siguientes prestaciones comunes:

5.1.1. Maniobra y control



- Cuadro de maniobras **electrónico de última generación**, con sistema de autodiagnóstico, registro de eventos y señalización de averías en elementos de cabina, pasillo y cuadro.
- Arquitectura de control basada en **bus de comunicaciones digital**, que reduzca el cableado en hueco y cuarto de máquinas, minimice las interferencias electromagnéticas y mejore la fiabilidad de la transmisión de señales.
- Funciones mínimas obligatorias: renivelación automática de cabina para garantizar máxima precisión en parada; control de sobrecarga con aviso acústico y bloqueo de maniobras; aviso acústico de llamada registrada; anulación de llamada equivocada mediante doble pulsación; función de “parking” de cabina en planta seleccionada; tiempos de apertura y cierre de puertas programables; preapertura de puertas para agilizar el acceso; control de llamadas falsas para evitar viajes innecesarios.
- Modo de ahorro de energía que contemple, al menos, el apagado automático de la iluminación de cabina y de los indicadores cuando el equipo no esté en uso, y la desconexión en reposo de elementos de potencia de la maniobra, optimizando el consumo energético.

5.1.2. Monitorización remota y mantenimiento avanzado

- Preparación de la maniobra para su conexión a sistemas de monitorización remota y mantenimiento predictivo, basados en la transmisión de datos de estado y averías en tiempo real, permitiendo realizar un diagnóstico previo y disponer de histórico de funcionamiento accesible para la propiedad.

5.1.3. Botoneras y señalización

- Botoneras de cabina y de pasillo fabricadas en **acero inoxidable** o materiales equivalentes de alta durabilidad, con pulsadores iluminados mediante **tecnología LED de bajo consumo**.
- Indicadores de **posición y sentido de marcha** en cabina y, al menos, en las plantas principales, de forma que el usuario disponga de información clara durante la espera y el viaje.
- Posibilidad de incorporar pulsadores antivandálicos en aquellas ubicaciones que lo requieran, así como llavines o sistemas de selección de funciones para control de accesos y modos de servicio especiales.

5.1.4. Puertas, operador y protección de paso

- Instalación de **operador de puertas de velocidad regulada** con control electrónico, que permita ajustar de forma independiente la curva de apertura y cierre, obteniendo movimientos suaves y silenciosos, con regulación del par y del empuje sobre las hojas.
- El operador deberá disponer de sistemas de protección frente a sobreesfuerzos y sobretensión, con limitación de corriente y sensores que interrumpan el funcionamiento en caso de anomalía, rearmándose automáticamente cuando se recupere la condición normal.
- Todas las puertas automáticas de cabina y de piso deberán incorporar un sistema de detección de presencia mediante **cortina de luz** que cubra, al menos, desde el nivel del suelo hasta **1,65 m de altura**, garantizando la detección de personas u objetos en todo el vano y la reapertura inmediata de las hojas en caso de obstáculo.



5.1.5. Decoración de cabina e iluminación

- En los ascensores de personas, la cabina dispondrá, como mínimo, de **suelo de alta resistencia** (tipo pétreo o equivalente en tonos grises), **sobretecho acabado en color claro** y sistema de **iluminación LED integrado**, con suficiente nivel de confort visual y con funcionamiento en modo de bajo consumo cuando el ascensor esté en reposo.
- Paredes de los ascensores del Pabellón de Puerto Rico: Paredes y zócalo en acero inoxidable cepillado.
- Paredes del ascensor del Edificio C7: Paredes de laminado mate o satinado, colores a elegir por EPGASA y zócalo de acero inoxidable cepillado.
- En el montacargas del Pabellón de Francia, los acabados interiores se adaptarán a un uso intensivo de mercancías, exigiéndose revestimientos resistentes al impacto, de fácil limpieza y bajo mantenimiento, así como iluminación LED protegida frente a golpes y suciedad. Resbaladidad suelo Clase 3 según CTE.

5.1.6. Seguridad y accesibilidad

- Todos los equipos dispondrán de **sistemas de rescate automático** que, en caso de fallo de alimentación eléctrica, permitan el desplazamiento controlado de la cabina hasta una planta y la apertura de puertas, evitando atrapamientos.
- Se garantizarán las funciones de accesibilidad mínimas: nivelación sin escalones, señalización visual y acústica de maniobras y botoneras accesibles, complementadas con las funciones adicionales descritas en el apartado de maniobra (avisos acústicos, tiempos de puerta programables, etc.).

5.2. RAE 10581 y RAE 10582 – Ascensores Pabellón Puerto Rico

5.2.1. Tipo de aparato

Ascensores de servicio para el transporte de personas, con **carga nominal mínima de 630 kg** (equivalente a 6 personas según normativa) y **4 paradas útiles**, aptos para uso intensivo en edificio de pública concurrencia con elevada frecuencia de utilización.

5.2.2. Parámetros de funcionamiento

- Velocidad nominal: mínima de 0,63 m/s o superior, dentro de los márgenes que fije la normativa aplicable y la solución tecnológica elegida por el/la adjudicatario/a.
- Arranques y paradas: suaves y progresivos, mediante sistemas de control electrónico (válvulas proporcionales en hidráulicos, variadores de frecuencia en eléctricos) que garanticen el confort de los usuarios y minimicen el desgaste mecánico del equipo.

5.2.3. Cabina y accesibilidad

- Dimensiones interiores de cabina suficientes para el cumplimiento del CTE DB-SUA 9 y el Decreto de accesibilidad 293/2009, con unas dimensiones mínimas recomendadas de **1.100 mm de ancho x 1.400 mm de fondo**, medidas en su parte interior útil.



- Paso libre de puerta mínimo de **800 mm**, con puertas automáticas de accionamiento eléctrico tanto en cabina como en rellanos de piso.
- Elementos interiores de accesibilidad: suelo antideslizante clase 2 según CTE en ascensores, barandilla de apoyo horizontal situada entre 900 y 950 mm de altura con tubular cilíndrico de sección 30-45 mm, separado de pared <35 mm, extremos retornados (o rectos si ocupan el frontal completo) y contraste cromático, espejo en pared opuesta a la puerta con dimensiones mínimas de entre la barandilla y total de la altura libre y ancho máximo, botonera accesible situada a altura entre 900 y 1.200 mm con numeración en relieve y braille, señalización visual y acústica de plantas.

5.2.4. Puertas

- Puertas automáticas de accionamiento eléctrico, de tipo telescópico de apertura central o lateral, fabricadas en acero inoxidable o acero lacado de alta resistencia.
- Protección mediante cortina de infrarrojos multicélula o sistema de detección equivalente (células fotoeléctricas, barreras ópticas) que cubra prácticamente toda la altura de paso (mínimo desde 25 mm del suelo hasta 1.600 mm de altura).
- Dispositivos de seguridad que impidan la apertura de puertas cuando la cabina no se encuentre en nivel de piso (tolerancia ± 10 mm) y en condiciones seguras de servicio (puertas bloqueadas, freno aplicado).

5.2.5. Grupo hidráulico o conjunto de tracción

En caso de solución hidráulica:

- Grupo hidráulico nuevo de alta eficiencia, silencioso (nivel de ruido <60 dB(A) a 1 metro), compuesto por depósito de aceite de capacidad adecuada, bomba de desplazamiento positivo, válvulas de control proporcionales, limitadores de presión, válvulas de seguridad y demás elementos dimensionados al servicio requerido.
- Diseño orientado a la reducción del consumo energético (bomba de caudal variable, válvulas de alta eficiencia) y del nivel de ruido transmitido a la estructura del edificio (bancada antivibraciones, mangueras flexibles).
- Pistón hidráulico nuevo, con tratamiento superficial de protección anticorrosión (cromado, niquelado o tratamiento equivalente), sellado mediante juntas de alta calidad con garantía de estanqueidad a largo plazo, y guiado mediante casquillos autolubricados de bajo mantenimiento.

En caso de solución eléctrica:

- Máquina de tracción con **motor síncrono de imanes permanentes gearless** (sin reductor mecánico) y variador de frecuencia VVVF, adecuadamente dimensionada para el servicio previsto.
- Rendimiento energético elevado (categoría A según VDI 4707 o equivalente), con capacidad de regeneración de energía hacia la red eléctrica en los descensos con carga.



5.2.6. Cuadro de maniobras y control

- Cuadro de maniobras electrónico basado en autómatas programables (PLC) o microprocesador, con tecnología de control actual que garantice facilidad de diagnóstico de averías, disponibilidad de repuestos a largo plazo (mínimo 10-15 años) y posibilidad de actualización de firmware.
- Maniobra tipo colectiva en bajada o similar, adecuada al uso administrativo del edificio, que optimice el tiempo de espera y el consumo energético.
- Conectividad: posibilidad de integración en sistemas de telemantenimiento o monitorización remota mediante protocolos estándar (Modbus TCP/IP, BACnet, OPC-UA o equivalente), para diagnóstico predictivo y gestión centralizada de averías.

5.2.7. Seguridad y rescate

- Sistema de rescate automático (ARD) que garantice el retorno de la cabina a planta de evacuación designada y la apertura automática de puertas en caso de fallo de alimentación eléctrica, mediante sistema de baterías de respaldo con autonomía mínima para 3 ciclos completos de rescate, o mediante sistema equivalente homologado.
- Elementos de seguridad: limitador de velocidad con dispositivo de enclavamiento, paracaídas de acción instantánea o progresiva según velocidad, válvulas de seguridad contra movimientos incontrolados (bloqueo hidráulico en hidráulicos, UCMP en eléctricos), protección contra exceso de velocidad en subida, dispositivos de bloqueo electromecánico de puertas, y demás elementos exigidos por UNE EN 81-20 y reglamentación de seguridad de ascensores.
- Pesacargas electrónico de precisión $\pm 3\%$ que impida el funcionamiento del ascensor en caso de sobrecarga, con señalización luminosa y acústica en cabina.

5.2.8. Comunicaciones

- Sistema de comunicación bidireccional en cabina mediante equipo telefónico GSM/4G (sin necesidad de línea telefónica fija), conectado permanentemente a centro de asistencia y emergencias 24 horas los 365 días del año, conforme a los requisitos de la ITC-AEM 1.
- El sistema debe incluir altavoz y micrófono de alta sensibilidad, batería de respaldo con autonomía mínima de 1 hora en conversación continua, y señalización luminosa de llamada activa.

5.2.9. Iluminación y eficiencia energética

- Iluminación interior de cabina mediante luminarias LED de alta eficiencia (mínimo 100 lm/W), con encendido automático mediante detector de presencia y apagado temporizado tras periodo de inactividad, y sistema de luz de emergencia incorporado con autonomía mínima de 1 hora.
- Selección de componentes con criterios de eficiencia energética orientados a reducir el consumo respecto a los equipos actuales: iluminación LED, motores de alta eficiencia, variadores de frecuencia con capacidad de regeneración (en eléctricos), modo standby de bajo consumo.



5.3. RAE 11504 – Montacargas Pabellón Francia

5.3.1. Tipo de aparato

Montacargas hidráulico de servicio exclusivo para mercancías (sin acceso de personas), con **carga nominal mínima de 1.000 kg y 3 paradas útiles**, adecuado al tipo de uso existente en el edificio para transporte de materiales, mobiliario y equipamiento.

5.3.2. Estructura y protección anticorrosión

- Sustitución completa de la estructura portante (guías, bastidores, elementos de fijación) y de todos los elementos mecánicos afectados por oxidación o desgaste excesivo.
- Uso obligatorio de perfiles y componentes metálicos galvanizados en caliente o acero inoxidable, con tratamiento anticorrosión adecuado al nivel de exposición ambiental del emplazamiento.
- Tornillería, pernos de anclaje y elementos de fijación en acero inoxidable A2 o A4, para garantizar la durabilidad del conjunto frente a ambientes con humedad.

5.3.3. Puertas

- Puertas automáticas de accionamiento eléctrico, de tipo telescópico de apertura central o lateral, fabricadas en acero inoxidable o acero lacado de alta resistencia.
- Protección mediante cortina de infrarrojos multicélula o sistema de detección equivalente (células fotoeléctricas, barreras ópticas) que cubra prácticamente toda la altura de paso (mínimo desde 25 mm del suelo hasta 1.600 mm de altura).
- Dispositivos de seguridad que impidan la apertura de puertas cuando la cabina no se encuentre en nivel de piso (tolerancia ± 10 mm) y en condiciones seguras de servicio (puertas bloqueadas, freno aplicado).

5.3.4. Plataforma o cabina

- Cabina o plataforma de carga con revestimientos interiores adecuados al transporte de mercancías, fabricados en chapa de acero galvanizado o acero inoxidable de espesor mínimo 2 mm, con resistencia mecánica suficiente para soportar impactos de cargas y elementos de protección perimetral (zócalos reforzados de altura mínima 150 mm).
- Pavimento antideslizante de alta resistencia mecánica, apto para circulación de carros y transpaletas manuales.

5.3.5. Grupo hidráulico y pistón

- Grupo hidráulico nuevo de alta fiabilidad, dimensionado a la capacidad de 1.000 kg y al recorrido de 3 paradas, con elementos de control de caudal y presión basados en tecnología actual (válvulas proporcionales, manómetros de precisión, dispositivos de diagnóstico).
- Pistón hidráulico nuevo con protección anticorrosión (cromado duro o tratamiento equivalente de alta resistencia), sellado mediante juntas de última generación con garantía de estanqueidad, apto para servicio intensivo con elevado número de ciclos diarios.



5.3.6. Maniobra y seguridad

- Cuadro de maniobras electrónico con PLC industrial de alta fiabilidad, con funciones de diagnóstico de averías mediante pantalla de visualización o sistema de comunicación remota, y elementos de seguridad conforme a UNE EN 81-20/50.
- Dispositivos de seguridad redundantes adaptados al uso de montacargas: válvulas de seguridad contra caída libre (rotura de tubería, fallo de bomba), paracaídas bidireccional si procede según velocidad, protección contra movimientos incontrolados, final de carrera de seguridad en parte superior e inferior del recorrido, y limitador de carga que impida el funcionamiento en caso de sobrecarga.

5.3.7. Comunicaciones

- Sistema de comunicación bidireccional en cabina mediante equipo telefónico GSM/4G (sin necesidad de línea telefónica fija), conectado permanentemente a centro de asistencia y emergencias 24 horas los 365 días del año, conforme a los requisitos de la ITC-AEM 1.
- El sistema debe incluir altavoz y micrófono de alta sensibilidad, batería de respaldo con autonomía mínima de 1 hora en conversación continua, y señalización luminosa de llamada activa.

5.3.8. Iluminación y eficiencia energética

- Iluminación interior de cabina mediante luminarias LED de alta eficiencia (mínimo 100 lm/W), con encendido automático mediante detector de presencia y apagado temporizado tras periodo de inactividad, y sistema de luz de emergencia incorporado con autonomía mínima de 1 hora.
- Selección de componentes con criterios de eficiencia energética orientados a reducir el consumo respecto a los equipos actuales: iluminación LED, motores de alta eficiencia, variadores de frecuencia con capacidad de regeneración (en eléctricos), modo standby de bajo consumo.

5.4. RAE 028606 – Ascensor Edificio C7

5.4.1. Tipo de aparato

Ascensor de servicio para personas con **2 paradas útiles** y **carga nominal mínima de 630 kg** (6 personas), destinado a la recuperación de la accesibilidad vertical en el edificio C7, actualmente sin servicio de ascensor operativo.

5.4.2. Solución base (compatible con hueco existente)

Instalación de un nuevo ascensor que mantenga el recorrido (2 paradas) y la capacidad (630 kg) del equipo preexistente, con las siguientes características mínimas:

- Maniobra electrónica basada en PLC con tecnología actual de última generación.
- Sistema de rescate automático (ARD) con baterías de respaldo.
- Comunicaciones bidireccionales GSM/4G conforme a ITC-AEM 1.



- Cumplimiento de accesibilidad conforme a CTE DB-SUA 9 (dimensiones de cabina, ancho de paso, elementos de accesibilidad, señalización).
- Puertas automáticas con protección mediante cortina de infrarrojos en acero inoxidable o acero lacado de alta resistencia.
- Iluminación LED de alta eficiencia (mínimo 100 lm/W), con encendido automático mediante detector de presencia y apagado temporizado tras periodo de inactividad, y sistema de luz de emergencia incorporado con autonomía mínima de 1 hora.
- Ajuste al hueco existente sin modificación de forjados ni elementos estructurales, maximizando el espacio libre interior y ajustándose a las zancas de la escalera existente para no dejar huecos libres.
- Suelo antideslizante clase 3 según CTE, barandilla de apoyo horizontal situada entre 900 y 950 mm de altura, espejo en pared opuesta a la puerta con dimensiones mínimas de entre la barandilla y total de la altura libre y ancho máximo, botonera accesible situada a altura entre 900 y 1.200 mm con numeración en relieve y braille, señalización visual y acústica de plantas.

5.4.3. Solución tecnológica

El/la adjudicatario/a podrá optar por tecnología hidráulica o eléctrica (incluyendo soluciones MRL sin cuarto de máquinas), siempre que se respeten estrictamente las limitaciones geométricas y estructurales indicadas en el apartado 4 de este pliego (prohibición de modificar forjados), y se cumplan todas las prestaciones funcionales, de seguridad, accesibilidad y eficiencia energética exigidas en la normativa vigente.

En caso de propuesta de solución eléctrica MRL, se valorará positivamente por su **menor consumo energético a largo plazo** (ausencia de bombas hidráulicas en standby, capacidad de regeneración de energía) y por su **menor coste de mantenimiento preventivo** (ausencia de cambios de aceite, menor número de componentes hidráulicos susceptibles de fuga o desgaste).

6. GARANTÍA, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS. -

El/la adjudicatario/a ofrecerá una **garantía mínima total de 5 años** para cada uno de los equipos que sustituyan a los RAE 10581, RAE 10582, RAE 11504 y RAE 028606, incluyendo la reparación o sustitución sin coste adicional para la propiedad de cualquier componente, sistema o elemento que presente defectos de fabricación, de suministro o de instalación durante dicho periodo de garantía.

Esta garantía de 5 años no implica, en ningún caso, la contratación ni la prestación de servicios de mantenimiento preventivo por parte del adjudicatario/a, ni le otorga derecho alguno de exclusividad, preferencia o prioridad sobre futuros contratos de mantenimiento que la propiedad pueda licitar o contratar libremente con cualquier empresa habilitada del sector.

Durante el periodo de garantía de 5 años, el/la adjudicatario/a estará obligado/a a acudir con carácter urgente (plazo máximo de respuesta: 2 horas desde la comunicación de la avería) y a corregir, sin coste alguno para la propiedad, todos aquellos fallos, averías o disfunciones cuyo origen esté relacionado, de forma directa o indirecta, con defectos de diseño, suministro, montaje o puesta en servicio del equipo instalado.



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos
Europeos y Diálogo Social

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.

El/la adjudicatario/a **garantizará la disponibilidad de repuestos originales o equivalentes homologados durante un periodo mínimo de 15 años desde la puesta en servicio de cada equipo**, facilitando a la propiedad el acceso a listados actualizados de piezas de recambio, códigos de referencia y canales de suministro.

7. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

EPGASA contratará de forma independiente un/a Coordinador/a de Seguridad y Salud, que gestionará todo lo relativo a Coordinación y la documentación y autorizaciones de acceso a las obras. Para ello, el/la adjudicatario/a deberá aportar toda la documentación que se le solicite antes y durante la ejecución de los trabajos, quedando incluidos los costes de la misma en la oferta del/a licitador/a, por lo que no podrá solicitar incremento alguno.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº

Javier Mena-Bernal Escobar
Gestor Departamento Técnico
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.M.P.

Jaime Piqué Sánchez
Director Departamento Técnico
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.M.P.